

SUSCRIPCIONES

El pago adelantado.

Madrid, mes, UNA peseta.—Provincias, trimestre, CINCO.—Extranjero: Portugal, OCHO pesetas trimestre. Demás puntos, DOCE.—Cuba y Puerto Rico, trimestre, DIEZ.—Filipinas, trimestre, QUINCE.

25 ejemplares, 75 céntos.

La Libertad

OFICINAS
Hileras, núm. 8, bajo.
Director, D. Javier Botegón.—Corresponsal en París, para anuncios y suscripciones, la Société Mutuelle de Publicité, rue Caumartin, 61; director, Mr. Lorette.—Anuncios y correspondencia en España,
al Administrador.—Tel. 887

SUMARIO

MADRID, P. P. Tm.—LA ISLA DE SAN BALANDRÁN.—EMPAREDADOS, P. P. Gil.—EL SUPRAGIO UNIVERSAL.—SILUETAS AL ZINCO, Fuentes.—PARTE OFICIAL.—SALUD PÚBLICA.—SERVICIO TELEGRÁFICO.—APERTURA DE TRIBUNALES.—LA VIDA POLÍTICA.—NOTICIAS.—MADRID MUNICIPAL.—ECOS DE LA CARRERA DE SAN JERÓNIMO.—SECCIÓN DESAGRADABLE.—TEATROS.—NOTAS FINALES.—ÚLTIMOS TELEGRAMAS.—CULTOS.—BOLSAS.—ESPECTÁCULOS.—FOLLETÍN.

Madrid.

Ya sabrán ustedes que los portugueses se han sublevado contra los ingleses. Lo cual es muy natural. Lo propio hacen los españoles. Y por idéntica razón. Porque lo mismo da protestar del tratado que de lo tratado. Todo es cuestión de no pagar. Pero os que los caballeros portugueses han hecho algo más que protestar. Se han sublevado contra el gobierno constituido, y, según rumores, hasta se han permitido proclamar la república en las Azores. Como la cosa es tan grave, he querido buscar la confirmación de las noticias que circulan, y no he podido encontrarla, en los centros oficiales. Siempre el ministro de Estado sigue fuertemente conspirado.

Desconfiaba de poder comunicar a ustedes impresiones de autorizado origen, y se me ha ocurrido (sin duda fué inspiración divina) ir a San Antonio de los Portugueses.

¿En dónde mejor podían darme razón de lo que pasa en el lusitano reino?... Penetré en el templo de la calle de la Puebla, y me dirigí respetuosamente a la sacristía. Encarándome con un hombre de bien (portugués puro) nacido graduado, sacristán que gasta perlas de coleta, le dije: «Cresce a onda!» Sonriente, me contestó con beatífico acento: «Deo gratias».

En la creencia de que me había entendido, proseguí: «De todos os pontos do país chegan novas adhesões ao movimento do protesto com que o povo pretende evitar uma vergonha e fazer respeitar os seus direitos sagrados.» Frótandose las manos el sacristán, murmuró: «Lous tibi Christe».

A fin de incitarle a que se expansionase conmigo, queme el último cartucho que me quedaba de lo aprendido, diciéndole al oído: «¡Abaixo o tratado!... ¡Viva a integridade da patria!» Arrancóse entonces por alleluja, dándose palmaditas en el abdomen y acentuando su burlesca sonrisa.

No pude contenerme, y un tanto amostazado con vinagreta, hube de decirle: ¿Pero está usted ayudando misa ó tomándose el pelo? ¿En qué quedamos? ¿Es usted portugués ó no?... Sin perder su aplomo, me dijo: «Hay quien dice que soy portugués, y luego resulta que no soy portugués; soy de Lavapiés; pero desciendo de portugueses, porque me llamo Cosme Pinto Bastos Carvalho Álvarez Junior... para servir a Dios y a usted.»

Por corolario me presentó un cepillo en cuyo frente figuraba un San Antonio con la siguiente inscripción al pie: «Limóna para San Antonio de los Portugueses.»

Pues eso... a los ingleses, dije yo, resuelto ya a armar bronca, cuando apareció un reverendo padre, que, enterado de lo que ocurría y de la misión que allí me llevara, púsome al corriente del por qué se denominaba aquel templo de los Portugueses y también de los Alemanes, sin que Portugal ni Alemania tuvieran nada que ver con él y con él.

Agradeci en extremo su atención, mayormente al or el sano criterio con que a la ligera trató la cuestión portuguesa censurando, el poco tacto político con que algunos periódicos lusitanos nos adjudican en el sombrío cuadro que hoy ofrece su desventurada nación el papel de cuervos, olvidando las pruebas de verdadera fraternidad que les hemos prodigado.

Por servir a ustedes, decidido estaba a salir para Portugal. Pero, francamente, temo que al llegar a Valença do Minho me enreden aquellos salvadores de humanidad en el cordón, me limpien los reis, vulgo céntimos, sin perjuicio de cometer con mi equipaje y conmigo alguna fanagasia y tal vez alguna pancada.

T. V. O.

La isla de San Balandrán

Recuerdan los lectores de LA LIBERTAD que no hace mucho tiempo sorprendió El Correo a sus abonados con un suelto diciendo que los periódicos que habían anunciado la boda del señor Castelar con Mme. Ratazzi, lo habían hecho con el exclusivo objeto de mortificar al insigne orador?

Recuerdan asimismo que tan formal y pública repulsa se atribuyó a inspiración directa del ilustre huésped de la Villa Almaz, y que mereció tan brusca rectificación censurar a los muchos que piensan que no quita lo cortés a lo valiente, y que lo de príncipe de la palabra no debe ser obstáculo para tratar con galanterías a las princesas?

Ya teníamos nosotros olvidado casi todo esto, cuando ha acertado a caer en nuestras manos el cuaderno de la revista internacional con el título de Les Matinées Espagnoles se publica en París bajo la dirección del barón Stock.

En él se lee una carta de viaje gallardamente escrita por el director de la revista, firmando entonces con las iniciales M. R., en el cual hay una llamada en que se hace la siguiente revelación:

«No es ésta—dice—la primera vez que los periódicos disponen de mí sin advertírmelo. Hace días leía, con estupefacción en La France el anuncio de mi matrimonio con uno de mis más queridos y seguramente el más ilustre de mis amigos, al que he dedicado, desde hace largos años, la más fiel y la más respetuosa amistad. Ciertamente no tengo para qué rechazar la indiscreción ni para que desmentirle. Me han hecho demasiado honor. No hay mujer alguna en el mundo que no se enorgullezca de asociarse a la gloriosa existencia del hombre de que hablo si se dignase elegirla; pero no ha pensado jamás, según yo creo, en llenar el vacío dejado en su hogar por el más absoluto y el más irremplazable de los afectos. Es preciso tener un poco de escepticismo indiferente para el reporterismo moderno; pero no puedo

adoptar el mismo desleñoso silencio cuando mi nombre se encuentra mezclado con otros.»

En estos términos galantes se expresa el barón Stock respecto del Sr. Castelar, y, aunque muchos maliciosos quieran sacar partido de las cosas para pintarlo de manera que casi resulte de las palabras transcritas una especie de petición de la blanca mano del gran tribuno, acaso para reparar el agravio hecho a su reputación por los periódicos, al suponerle en conatos de que no se siente capaz, lo que hay de verdad en esto es que el Sr. Castelar anduvo poco galante al rechazar una noticia falsa, y que la princesa, ofendida, le ha dado una lección de las páginas de Les Matinées Espagnoles, teniendo para su supuesto prometido frases galantes que él, en su altura, no se había creído en el caso de inspirar a los reporteros con quienes él diario conversa.

El barón Stock, pues, ha resultado digno del carácter masculino de director de la Revista parisense, y ha tratado como a dama respetada y ofendida al Sr. Castelar, trocando así en este juego los papeles y recordando de ingeniosa manera las peripecias de La Isla de San Balandrán.



Emparedados

El Resumen: «Lo que dice LA LIBERTAD, y cómo lo dice: «Aquel ilustre triguero, que estaba todos los días predicando economías, se encuentra en el Sardinero...»

«Así está escrito. «Pero también se puede leer de otro modo. Véase: «Aquel ilustre triguero que estaba todos los días predicando economías, se encuentra en el Sardinero. «¿Qué cosas le ocurren a LA LIBERTAD desde que cambió el título? «Se propone escribir prosa y le salen versos. No, estimado colega. Nos proponemos escribir versos en forma de prosa... Y El Resumen cae en la inocencia de no comprenderlo.

El País dice que el Sr. Sagasta no tiene bandera. No es eso lo peor. Sino que tampoco encuentra lavandera que eche a la colada los trapos que ha ensuciado en colaboración con el posibilismo.

Y dice El País en otro suelto: «El Sr. Castelar fué de pesca hace diez y ocho años. Desde entonces tiene la caña tendida, esperando que caiga una pieza: los peces llegan, huelen el cebo y se van.»

Pues ya sabemos cuál es la bandera fusio-positibilista. La caña de pescar. Sus principios, la pesca. Y su fin, el anzuelo. ¿Pican?... ¿Pican?...

El Correo ha observado que disminuye la afección a los toros. Y, sin embargo, ahora es cuando más se torrea. Y si no, ahí están los Sres. Becerra, Montero Ríos y marqués de la Vega de Armijo. Que se proponen epear a los electores de Galicia.

Dice La Justicia que los perros fusionistas, que ahora empiezan a ladrar, morderán proo. Es posible. Porque esos perros hasta hace poco se mordia- ban unos a otros. Y en la actualidad, habiéndose coligado con cuatro gatos republicanos, ya sabemos en lo que vendrán a parar. En la hidrofobia.

En un mismo periódico leemos estas dos noticias: «Ayer ha debido de salir de Biarritz, con dirección a París, el Sr. Sagasta.» «Dice un telegrama que ayer noche salió de San Sebastián, para París, el Sr. Castelar.» La saga tras el caldero.

La Iberia dice que los tiempos que corren son de lucha. Para los fusionistas, cuando están en la oposición. Porque cuando están en el poder, los tiempos no son de lucha. Sino de hucha.

P. P. Gil.

El sufragio universal.

Hoy se ha constituido la Junta provincial del Censo de Madrid, para comenzar sus trabajos, con asistencia de los 15 individuos que la componen.

Ha presidido el Sr. La Presilla. Hasta las once ha durado la sesión pública, continuando después la sesión secreta. Se han presentado en total unas 3.800 reclamaciones de todos los partidos.

El presidente de la Junta central del Censo tiene preparada una circular, que se publicará el jueves ó el viernes, aclarando algunos conceptos de la de 8 de Agosto.

El Sr. Alonso Martínez se ha puesto de acuerdo con el ministro de la Gobernación, Sr. Silveira, para las referidas aclaraciones, pues en ellas, además de ampliarse la regla 17, se aclarará el punto relativo a las facultades de las Juntas provinciales.

También sobre este punto hablaron anoche el ministro de la Gobernación y el alcalde de Madrid, a fin de determinar las medidas conducentes al cumplimiento de la ley de sufragio, en la esfera de acción respectiva.

Con objeto de facilitar las comunicaciones de la Junta central del Censo, el señor ministro de la Gobernación publicará dentro de muy pocos días un Real decreto, concediendo franquicia postal a la mencionada Junta.

La Junta provincial del Censo de Madrid la componen: el Sr. La Presilla, presidente; los se-

ñores Moral, Sáez, Gálvez Holguín, Negro y Rojo, Suárez García, Sardoal, la Romera, Celorio Rubin, Salamanca, Revuelta, Fernández Gómez, García Lomas, Cortina y Briones, vocales, y los Sres. Guillén, Casuso, Pérez de Soto, Martínez Escolar y Sevillano, suplentes.

Siluetas al zinc.

Cómo se prepara una ovación.



Capítulo IV.... Y por si acaso los preparativos no dan el resultado apetecido, D. Segismundo y D. Alberto tocan el bombo y los platillos, para conseguir que el pueblo de Madrid se entusiasme espontáneamente a la llegada de Mateo.

Parte Oficial.

Gaceta.

La de hoy contiene, entre otras, la siguiente disposición: **Presidencia.**—Real decreto decidiendo, en parte a favor de la Administración y en parte a favor de la autoridad judicial, una competencia promovida entre el gobernador de la provincia de Cádiz y la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera.

Salud pública

En Valencia.

Poco ha mejorado el estado sanitario de aquella ciudad. Treinta invasiones y catorce defunciones ocurrieron ayer hasta las doce de la noche. Ocho de los nueve muchachos detenidos en el Asilo municipal a quienes se suponía atacados de enfermedad sospechosa, están buenos. El otro, ni ofrece cuidado ni su dolencia es cólera.

El alcalde ha publicado el anunciado bando rogando a los vecinos que los sábados por la tarde, a cuyas horas la acequia de Robella vierte todas sus aguas en las alcantarillas de la ciudad, arrojen grandes cantidades de agua y desinfectantes en las letrinas.

Asimismo recuerda al vecindario la recomendación de que no heba agua que no haya sido hervida y orada después, y que la que se emplee en los demás usos domésticos sea acidulada con arregio a las indicaciones del médico.

El cardenal Sr. Monescillo, con quien han conferenciado las autoridades, después de delicar a estas frases de encomio por sus grandes esfuerzos en favor de la salud pública, ofreció cooperar a los deseos de la Junta de Sanidad, recomendando a los párrocos que extremen su celo, diligencia y eficacia ayuda.

En el poblado de Benimamet, distante medio kilómetro del casco de la ciudad, ha ocurrido un hecho gravísimo en presencia de la autoridad local. Un facultativo ha sido atropellado de una manera tan bárbara, que hasta se le obligó a tomar una preparación que había prescrito a un cólico, y este acto se llevó a efecto en circunstancias muy agravantes.

Suponemos que sin pérdida de tiempo se procederá a la formación del expediente oportuno, castigando con severidad a los que resulten culpables y débiles en el cumplimiento de su deber.

En los pueblos de la provincia recorre de la epidemia, según puede verse en los siguientes datos: en Sinarosa, una defunción; Bolbaite, una invasión; Liria, una defunción; Benaguacil, seis y tres; Aldaya (nuevo), dos y dos; Puebla de Balbóna, una y una; Alacuas, tres invasiones; Masarochos, una invasión; Sueca (reinvasión), cuatro y tres; Masamagrell (reinvasión), una invasión; Ribarroja, tres y una.

Faltan más datos. No es tan satisfactoria la anterior nota como la publicada ayer. Figuran en la relación de hoy nuevos pueblos, que aumentan la serie de los invadidos, aunque afortunadamente las cifras de las invasiones no son alarmantes. En algunos de esos pueblos, como Silla, Sedavi y Montaverner, hace tiempo que no se registraban casos, y los ocurridos procederán, sin duda, de otros puntos.

En Albacete.

Continúan las invasiones y defunciones en Pozo Cañada, donde hubo ayer cuatro invadidos y un muerto. El ayuntamiento de Villena ha acordado la suspensión de la feria que debía celebrarse en aquella ciudad el día 29 de los corrientes, hasta que las circunstancias sanitarias lo aconsejen.

En Castellón.

Siguen los casos en Alcora y en Nules. En la primera de las citadas poblaciones ocurrieron ayer cuatro invasiones y una defunción. En la segunda dos y una.

El gobernador de aquella provincia, acompañado del médico Sr. Portalés, ha visitado a Nules, donde, de acuerdo con el ayuntamiento y Junta de Sanidad, adoptó energías medidas.

En Cuenca.

En los centros oficiales se recibieron anoche telegramas participando que en Mota del Cuervo, provincia de Cuenca, habían ocurrido varios casos calificados de cólera por los médicos.

Se han comunicado las órdenes oportunas para que se atienda a evitar la propagación.

En Tarragona.

En el pueblo de Tivonys se ha presentado el cólera con alguna intensidad. Ayer ocurrieron cuatro invasiones y una defunción. Háblase de casos en otros pueblos inmediatos.

En Toledo.

Ha decrecido algún tanto la epidemia. Ayer ocurrieron cuatro invasiones y dos defunciones. En Polán, cuatro invasiones y tres defunciones. Entre estas últimas se cuenta la de una hermana del alcalde. En Puebla de Montalbán se han presentado casos sospechosos.

En Madrid.

Segue la viruela en todos los distritos invadidos, aunque con tendencia a la baja y ofreciendo más benignidad. De enfermedades sospechosas... cero. LAUDANO.



(De nuestro servicio particular.)

ESTERIOR
Llegada.
PARIS, 15 (9,55 mañana).

Dentro de poco llegará a esta capital M. Masciault, residente de Francia en Túnez, con el objeto de conferenciar con el ministro de Negocios extranjeros.—Peter.

Garden party.
PARIS, 15 (9,55 mañana).

El presidente de la república, M. Carnot, ha dado en Fontainebleau una garden party que ha resultado fiesta brillantísima, siendo extraordinaria la concurrencia de personas distinguidas y de hermosas damas.—Peter.

Ferrier.
PARIS, 15 (10,30 mañana).

Cada día ofrece mayor interés el desenlace del asesinato de la niña Alice Neut. Ferrer, el presunto asesino, sigue persistiendo en su mutismo, presentando síntomas, no se sabe si verdaderos ó fingidos, de embotamiento mental. En breve será objeto de un detenido reconocimiento. Ha incurrido en una porción de contradicciones, que ha reconocido después, y a ello se atribuye su pertinaz silencio.—Peter.

Entrevista.
SAN PETERSBURGO 15 (8,20 mañana).

El periódico Novoye Vremia publica un notable artículo diciendo que la entrevista de los Emperadores de Alemania y Austria tendrá un carácter puramente ceremonial, y que en ella tomarán solamente de las maniobras en proyecto.

Añade dicho periódico que si Alemania se prestase a apoyar los proyectos rusos de los austriacos, conservaría sentimientos pacíficos, estando siempre prevenido a todo evento.—Arkel.

Dimisión.
ROMA 15 (10 mañana).

Créese inmediata la dimisión del ministro de Hacienda a causa de la impopularidad de sus proyectos. El presidente del Consejo, Sr. Crispi, trabaja para que la crisis no tenga mayores consecuencias.—Costellini.

En Berna.
PARIS 15 (8,45 mañana).

Se agrava por momentos la situación. El delegado federal ha presentado la dimisión de su cargo. Salen hoy más tropas para Berna. El gobierno provisional rehúsa obedecer las órdenes del Consejo Federal.—Peter.

PARIS 15 (10,45 mañana).

Anecho llegó a esta capital S. A. la Infanta Doña Eulalia, que saldrá hoy para Nítembourg (Baviera), donde reside su hermana la Infanta Doña Paz. El Infante D. Antonio permanecerá algunos días en Edimburgo. Han llegado la duquesa de la Torre y el señor Castelar. Esta noche llegará el Sr. Sagasta.—Peter.

(DE LA AGENCIA FABRA)

El yacht de la Emperatriz.
LISBOA, 14.

El yacht Chazali que conduce a la Emperatriz de Austria ha abandonado este puerto. Dimisión.
ROMA, 14.

Corre insistente el rumor de haber presentado la dimisión el ministro de Hacienda, Sr. Seismithoda. La causa que ha motivado dicha decisión es la conducta pasiva que el ministro siguió en el banquete celebrado en Udine, no protestando contra los discursos irredentistas allí pronunciados.

De Lisboa.
LISBOA, 14.

El periódico republicano O Seculo desmiente categóricamente en su número de hoy, que el Sr. Magalhães de Lima, en su brindis del lunch celebrado en el café Riché, de París, abogase por la Unión Ibérica.

LISBOA, 14.
Dice que el Sr. Hintze Ribeiro hará ante las Cortes importantes declaraciones, con motivo de la interpretación de las cláusulas del convenio anglo-portugués, bastantes a satisfacer los temores y aclarar las dudas de los miembros del Parlamento descontentos.

Lo de Suiza.
BERNA, 14.

El Gobierno provisional del cantón Tessino se ha retirado protestando. Reina en toda la región orden completo. El comisario federal se consagrará a hacer que funcionen regularmente las administraciones, y a la reconstitución del poder ejecutivo, con el apoyo y aquiescencia de los hombres influyentes de ambos partidos. Rumores confirmados.
ROMA 15.

Los rumores circulados acerca de la dimisión del ministro de Hacienda, han sido plenamente confirmados.

El Sr. Seismithoda ha dimitido con carácter de irrevocable. Ignórase aún qué resolución se dará a la crisis.

S. A. la Infanta doña Eulalia.
PARIS 15.

Ayer llegó a esta capital la Infanta doña Eulalia de Borbón. Hoy marchará a Munich.

Lucha electoral.
PARIS, 15.

Las noticias recibidas del departamento de Saint Flour anuncian el triunfo del Sr. Mary Reynaud en la elección de ballottage celebrada ayer para cubrir una vacante en la Cámara de diputados. La lucha ha sido bastante reñida. Su resultado fué el siguiente: Mary Reynaud, 4.081 votos. Chauson, 3.291. Andrieux, 2.821.

En su consecuencia, el Sr. Mary Reynaud fué proclamado diputado.

Revista y salida.
SAN PETERSBURGO, 15.

El Emperador Alejandro ha salido para Spala después de haber revisado las tropas que tomaron parte en las maniobras últimamente celebradas en Volhynia.

Boulangier.
ROMA, 15.

Noticias privadas de Nápoles afirman que el general Boulanger es esperado allí a fines de mes. Añaden que el general francés se propone residir en Nápoles una larga temporada para conseguir el completo restablecimiento de su salud. El Rey de Bélgica.
BERNA, 15.

En la semana próxima llegará a esta capital el Rey de Bélgica, quien permanecerá bastantes días al lado del Emperador de Alemania.

APERTURA DE TRIBUNALES

Con gran solemnidad se ha verificado esta tarde la apertura de los Tribunales en el Supremo. Al acto, presidido por el señor ministro de Gracia y Justicia, Sr. Fernández Villaverde, han concurrido todos los magistrados, jueces de instrucción y municipales, el ministerio fiscal, auxiliares de los juzgados, comisiones de los Colegios de abogados y de procuradores, algunos diputados y altos funcionarios, y varias elegantes damas.

En el estrado, a la derecha del ministro, estaba el presidente del Tribunal Supremo, señor Igoñ, y a la izquierda, el Sr. Bravo, presidente de Sala más antiguo. El Sr. Villaverde, además del Gran Collar de la Justicia, llevaba la banda de Isabel la Católica.

A las doce y cinco minutos comenzó el acto, leyendo el ministro de Gracia y Justicia, con vigorosa entonación, el discurso.

Después de un brillante exordio entró el señor Villaverde a tratar de la reforma del Código penal, demostrando su necesidad y el estado parlamentario en que se encuentra tan vital problema. Comienza a tratar el fondo del asunto, haciendo detenida crítica de la escuela criminalista italiana, «chija menor del positivismo contemporáneo», y después de demostrar los errores de la nueva escuela, con alto espíritu de transacción, dice:

«Mas no por ser falso en su raíz puede desdeñarse ese movimiento, que al fin responde, en gran parte, a la avidez con que los estudios contemporáneos investigan la realidad, analizan los hechos y consultan la experiencia y la historia.»

Vano y aun impío sería pedirle soluciones definitivas y completas; pero así como algunos de los que le siguen se abstienen de profesar sus capitales errores, bien puede ser lícito a los que lo combaten recibir de él aquellos materiales, elementos y datos que, suficientemente comprobados por la observación, constituyen adelantos compatibles con todas las creencias, y comunes a todas las doctrinas.

No con otro sentido prescribe, sin duda, la octava de las bases que aprobó el Senado en 29 de Febrero de 1887, para la reforma de nuestro Código penal, que las circunstancias de exención, atenuación y agravación se clasifiquen, fijando bien su transcendencia é importancia, atendida la naturaleza é índole de cada una en la realidad de la vida y el estado psicológico del culpable, según los resultados positivos que hayan alcanzado las ciencias antropológicas.

Reformas concretas.
Las definiciones del delito y de los diversos estados en que puede otorgarse el ser descubierta, las formas y conceptos de la participación y de la codelincuencia, exigen una completa revisión, ya hecha con acierto en los proyectos citados, bajo el principio, a la vez espiritualista y positivo, de establecer la ponderación real y debida entre los elementos subjetivo y objetivo, intencional y material de la acción punible.

Todo el interesante tratado de las circunstancias, exigencias, atenuantes y agravantes necesita también no pocas modificaciones, por ser una de las partes del derecho penal, a cuyo contenido afectan más sus últimos progresos y los de sus ciencias auxiliares.

No cabe, ante ellos, mantener contraída al imbecil y al loco la causa de no imputabilidad, que se funda en el estado de la razón del agente. Hay que reconocer otras situaciones mentales que le privan de toda conciencia del delito, dando a los tribunales una norma y un texto que, al par que fije el cauce por donde va corren sus fallos, prevenga los errores, las vacilaciones y los abusos, tan fáciles como graves en esta delicadísima materia.

Fuerza es ampliar también, siguiendo el ejemplo de los Códigos contemporáneos, y en especial del alemán y el neerlandés, los estrechos límites a que se halla, entre nosotros, reducida la causa de justificación por legítima defensa. De muy notable ha calificado Garófolo la fórmula adoptada por el proyecto español de 1884, que además de simplificar este importantísimo concepto de exención de responsabilidad, no sin precisarlo debidamente, lo extiende en forma expresa a quienes, en cumplimiento de la ley, ejercen actos de custodia de impuestos, rentas ó propiedades.

Algo diré, con todo, acerca de las penas. La

Algo diré, con todo, acerca de las penas. La

Algo diré, con todo, acerca de las penas. La

Algo diré, con todo, acerca de las penas. La

reforma en esta parte habrá de simplificar considerablemente nuestro derecho, inspirándose en la universal tendencia a reducir el número y las formas de los castigos y a individualizar su aplicación, dejando á los tribunales una latitud de que hoy en nuestra patria no disponen. Sin llegar al extremo del Código de Holanda, uno de los más perfectos de Europa, que no admite sino tres penas principales, la prisión, la detención y la multa, y no fija al arbitrio judicial más límites ni otra regla que el señalamiento para cada delito del máximo de duración ó cuantía de la penalidad impuesta; sin alcanzar siquiera la sencillez, también extraordinaria, del novísimo Código italiano, parece ya llegada la hora de abandonar el complicado sistema de numerosos y variados nombres y clases en las penas, de escalas graduales y reglas casi aritméticas de imposición, que constituyen lo que se llama la parte artística del Código de 1848, celebrada, no sin justicia, en su tiempo, y que fué, en la mente de los ilustres jurisconsultos que lo redactaron, una satisfacción á los clamores de entonces contra el arbitrio absoluto á que venían habituados los jueces, no teniendo otras leyes penales escritas que las inaplicables de los siglos pasados.

El cumplimiento y duración de las penas, las responsabilidades accesorias, las medidas y precauciones subsiguientes al delito, la acumulación, la reincidencia, el quebrantamiento de condena, la prescripción, el patronato de los penados, la libertad condicional, el sistema llamado progresivo, con intervención de los tribunales en el cumplimiento de la sentencia, las colonias penitenciarias, son problemas cuyas soluciones, preparadas por largos estudios, deben condensarse en reformas substanciales de nuestro Código.

Una del mayor interés formuló en su proyecto de 1884 el Sr. Silveira acerca de las Sociedades ó empresas cuyos individuos delinquen por los medios que ellas les proporcionan. Ya la Constitución de 1869 había autorizado la suspensión por la autoridad gubernativa y la disolución por los tribunales de semejantes Asociaciones.

Es de toda evidencia que aunque dentro de la doctrina espiritualista sólo la persona libre y consciente, no la personalidad colectiva ó jurídica, puede ser sujeto del delito, si éste se perpetra por sus autores válidamente de diversos medios que una entidad social puede ofrecerles, no se restablece el derecho ni se satisface la conciencia pública sin que la colectividad perturbadora sea suspendida ó disuelta.

Penalidad de la prensa.

Cuanto á la penalidad de la prensa, se ha llegado sin duda á una de aquellas elevadas y discretas transacciones entre las escuelas liberal y conservadora, de que el Sr. Alonso Martínez se felicitaba, con razón, en el preámbulo de su proyecto de bases para la reforma misma, cuyas líneas generales expone.

Sacrificado el sistema de legislación especial, triángulo del régimen del derecho común, aunque con las alteraciones y garantías necesarias para evitar la impunidad, admitidas ya en el Código de 1870, consignó el proyecto de 1882, como pena especial, la suspensión del periódico por diez á sesenta días en los delitos contra el Rey ó la Real familia y en los ataques contra la disciplina y organización del ejército ó que tiendan á promover discordias ó antagonismos entre sus diferentes institutos ó á quebrantar el orden y la disciplina; estableciéndose además la suspensión, como subsidiaria de las multas, á razón de un día por cada 50 pesetas.

Estos mismos principios aceptó en 1884 mi eminente compañero el Sr. Silveira, si bien revestidos de un carácter más orgánico y científico, dentro de la doctrina expuesta sobre Sociedades y Empresas, que proporcionan medios de delinquir.

Numerosas han de ser, por necesidad, las novedades que la reforma introduzca en el libro segundo. Sólo á título de ejemplo citaré algunas, y aun esas muy someramente y en compendio.

Subordinadas en el Código penal de 1870 las definiciones de los delitos de lesa majestad y contra la forma de gobierno al texto de una Constitución que no miraba la Monarquía como elemento esencial y necesario del Poder constituyente, es indudable que su modificación se impone, y así se reconoció en el proyecto de 1882, cuyo artículo 149 declara delito la impugnación con publicidad, bajo cualquier forma, de la legítima autoridad del Rey, y lo castiga hasta con dos años de prisión y cuarenta días de suspensión del periódico, si se realizare por medio de la prensa.

El gobierno monárquico constitucional, la inviolabilidad del Rey y el derecho hereditario de su dinastía, deben tener en el Código penal sanciones adecuadas al texto y al sentido de la Constitución de 1876, sin que al establecerlas se haga otra cosa que dotar á la ley de los medios de defender el prestigio de las instituciones fundamentales, en la misma forma y con igual previsión que emplean para amparar las suyas los Estados más libres.

Delitos contra la religión.

En otra esfera de altísimo interés son esenciales las diferencias entre la Constitución de 1839 y la vigente. Declarada por la ley fundamental religión del Estado la católica apostólica romana, y no permitidas otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las suyas, no puede subsistir la sección del Código de 1870 que define y castiga los delitos relativos al libre ejercicio de los cultos. Hay, en cambio, que dar cabida entre nuestras sanciones penales á las que exigen los delitos contra la religión del Estado, y á las que reclama el matrimonio canónico, estableciendo también, en su forma y lugar propios, las necesarias para asegurar el respeto á la tolerancia religiosa que la Constitución admite.

Reducción de la penalidad.

La moderna tendencia á reducir la penalidad de ciertos delitos, compensando la eficacia de un mayor castigo con la rapidez de su imposición, enlaza la reforma del Código con otras, en la organización judicial y en el procedimiento, de que habré de hablaros después. No quiero omitir, con todo, ahora que á esa tendencia responderá también, como á una de sus bases esenciales, el trabajo legislativo que el gobierno prepara.

Esca parte puede caberme en él; pero por lo mismo la tomo á mi cargo sin desconfianza. Las dificultades técnicas, las dudas legales, las cuestiones jurídicas y prácticas, están estudiadas y resueltas con el amplio espíritu de armonía y prudencia que he procurado exponer; resta sólo el esfuerzo de voluntad necesario para llevar á término esa verdadera obra nacional, que tendréis, sin duda, como yo, por uno de los más positivos beneficios que pueden hacerse á la sociedad española.

Juicio oral y Jurado.

Declara el Sr. Villaverde que la reforma expuesta en los párrafos copiados trae necesariamente consigo otra interesantísima también, aunque más limitada, en la administración de justicia, bajo su doble fase procesal y orgánica. Entre nosotros—dice—se ha adelantado, con todo, la ley procesal á la sustantiva, puesto que hoy los juicios criminales, merced á una transformación completa de las antiguas leyes y costumbres, se celebran por el procedimiento oral y público, con la única instancia y el Jurado.

Dos de esas novedades, anheladas ambas tiempo hace por todas las escuelas, constituyen inequívocos progresos de índole científica, que el celo y el saber de la magistratura no tardarán en depurar de sus defectos actuales; y aunque no puede considerarse el Jurado del mismo modo, cúmplase, por altos deberes de mi cargo y por sinceros impulsos de mi deseo, esforzarme en atender á que justifique las esperanzas de sus fundadores. Lo hará el actual gobierno, con la misma sinceridad y perseverancia de propósitos que hubieran otros podido emplear, y para procurar lo requiere, en este momento solemne, el concurso de la magistratura.

Nadie oirá con sorpresa esta declaración, hecha oportunamente en las Cámaras y reproducida después en un profundo escrito sobre la institución á que me refiero, juzgada bajo su aspecto técnico y jurídico por el eminente hombre de Estado que preside el gabinete, no sin aprovechar el tema para exponer, con la elocuencia habitual de su palabra y de su pluma, aquel postulado de la doctrina parlamentaria según el cual los graves inconvenientes que ocasionar pueda la forzosa alternativa de partidos que, inspirados en principios é intereses diversos, naturalmente se inclinan á deshacer sus respectivos pactos, no tienen otra mitigación posible que el patriótico y mutuo propósito de no dejarse llevar irreflexiva y vanamente de propensión semejante, sujetándose antes bien por convicción propia á no remover las cosas una vez ya establecidas, sino cuando lo aconsejen nuevas y urgentes razones que en su generalidad reconozca y sancione la opinión pública.

Nada cabe añadir á estas clarísimas palabras, ó inspirándome en ellas y en el firme propósito que al gobierno anima de sentar, mejorándola cuanto en su estuerzo quepa, la organización jurídica, administrativa y económica del Estado, no preparo otras reformas de nuestras instituciones judiciales que las muy justificadas por su necesidad notoria, propias por su carácter técnico, además, para unir en un común esfuerzo las inteligencias y las voluntades que suelen separar la política.

Justicia correccional.

A todas esas condiciones responde, ó me equivoco mucho, la creación en nuestra patria de la *justicia correccional*, más de una vez intentada sin éxito. Es tal jurisdicción un corolario de la reforma del Código penal y un complemento de la existencia del Jurado.

Puede perjudicar á esta institución en su segundo ensayo el radio demasiado extenso que ha dado la ley á su competencia. Atribuido el conocimiento de los delitos al tribunal del Jurado por su figura ó designación genérica, y no por su importancia deducida de la pena que solicita el ministerio público en las conclusiones provisionales, ó apreciada por otros medios de clasificación gradual, surge el doble riesgo de que, elevándose fácilmente los juicios á un número considerable, resulte excesivo, y en la mayor parte de los casos no justificado su coste, y ocasione su ejercicio una labor demasiado frecuente y penosa, en desproporción también no pocas veces con su objeto, concitando la oposición de contribuyentes y jurados. En numerosos casos habrán de aplicarse las solemnidades, los dispendios y las lentitudes de esa forma de juicio á hechos insignificantes é incapaces de interesar á la opinión ni á los jurados, que sólo justifican y merecen un procedimiento expedito y una represión cuya eficacia depende, en gran parte, de la rapidez con que se impone. Otro tanto cabe decir de la mayoría inmensa de los hurtos y lesiones en que entienden las Salas y Audiencias de lo criminal, y aun se puede afirmar con mayor razón por ser más crecido el número de tales hechos.

Importa, sobremanera, á la prontitud de la justicia, á la mejor instrucción de los procesos y al prestigio mismo del Jurado, sustraer á su conocimiento y al de las Audiencias lo que en el tecnicismo de otras legislaciones se llama *correccional*, mucho menos extenso, como sabéis, en cuanto al grado de la penalidad que lo correccional ó menos grave de nuestro Código, y organizar tribunales que entiendan con formas adecuadas en esa parte, la menor en importancia, la mayor con mucho en extensión, del campo, tristemente fértil, de la criminalidad. Ya se limite á estos juicios breves y sumarios su competencia, ya se amplíe á otros más solemnes y aun al juicio por jurados, presidiendo en estos últimos casos las sesiones un magistrado del Tribunal superior, siempre la institución de que trato, acreditada en tantos países por la experiencia, y hace no pocos años preparada en el nuestro por los trabajos de la Comisión de Códigos, acrecerá á los justiciables la justicia, produciendo para su rapidez, ejemplaridad y eficacia ventajas evidentes.

Justicia municipal.

Problema difícil es en nuestra patria el de la justicia municipal. Hécese su organización presente más insostenible á medida que los nuevos Códigos acrecientan los deberes y la responsabilidad de los funcionarios gratuitos, y en general legos, que la administran. Por eso su reforma en la dirección, ya por común consentimiento indicada, de agrupar en comarcas ó distritos los términos municipales y dar al juez adjunto que con él intervengan, por lo menos en el fallo de los juicios de faltas, no podrá diferirse así que el nuevo Código ensanche en lo criminal los límites de este primer grado de la jurisdicción.

Ley orgánica.

Difícil es hoy averiguar—dice el ministro—cuáles preceptos de la ley orgánica están vigentes entre tantos otros abrogados, reformados, en suspenso ó en desuso, desde que, á poco de su publicación, se mandó guardar y cumplir, en todo aquello cuya observancia fuese posible: situación irregular que ha venido á hacer más confusa la ley adicional con su incierta disposición derogatoria y la copiosa serie de decretos, órdenes, reglamentos y circulares que se han dictado en los últimos años acerca de los organismos judiciales y sus funciones. Debo al paciente y sabio celo de algunos de vosotros, con cuyo valiosísimo auxilio vengo desde el principio contando en mis trabajos, una compilación tan interesante como útil de todo lo que debe considerarse en vigor sobre esta transcendental materia, y su mera lectura, no ya su estudio, al que en estos momentos me consagro, evidencia la necesidad que proclamaron mis antecesores de redactar y someter á las Cortes, en una ú otra forma, un proyecto de ley de organización judicial que, desarrollando con fidelidad las bases constitucionales, responda á todas las exigencias presentes de la administración de justicia.

Enjuiciamiento civil.

Sus antiguos vicios, contra los cuales terminaron tan severas censuras el conde de Campomanes en el siglo pasado y el marqués de Gerona en el presente, persistían al abrigo de abusivas prácticas, á pesar de los esfuerzos que hicieron para desarraigálos los legisladores de 1855 y 1881. El Código que hoy rige los procedimientos civiles, no ha logrado redimirlos de la nota secular de dispendiosos y lentos que sobre ellos pesa. Harto lo pregona la baja creciente de los negocios, que no es por desgracia signo fausto de serenidad social ó de espontánea armonía, sino muestra sensible de alejamiento de los tribunales ante el temor de los enormes gastos que la contienda judicial impone. Hace hoy un año, oísteis en este sitio á mi ilustrado y elocuente antecesor el Sr. Canale-

jas, proclamar, como remedio de ese y de otros males de nuestro derecho procesal, no menos que la instancia única y la oralidad en los juicios civiles. Más valiosas que la razón de analogía con el procedimiento criminal en que suele apoyarse la defensa de esa novedad considerable, me parecen las derivadas de la rapidez y economía que pudiera introducir en el enjuiciamiento, ó de la ventaja que ofrece el reunir en un solo y amplio juicio la garantía de diversos pareceres, cuyo contraste busca también el sistema de la apelación, aunque por más largo camino.

Cabe acudir á la mejora de nuestras leyes procesales y de nuestras costumbres forenses, sin aventurar el acierto en una reforma que nuestras sabias comisiones de Códigos examinaron más de una vez, no encontrándola abonada por la experiencia, á pesar de los prosélitos que ha alcanzado en el campo de la doctrina. Puede simplificarse mucho el procedimiento mixto que adoptaron y siguen las naciones modernas, síntesis científica, á la vez que histórica, del orito y del escrito de la Edad Media. El solemne juicio declarativo, los juicios sumarios, los sumarios y los especiales, así como los incidentes, son todavía susceptibles de modificaciones que los educan y abrevian, sin perjuicio del pleno y libre desarrollo de las alegaciones de las partes. Mas necesario es contener los inveterados abusos que atarazan los juicios universales, aunque para ello y para lo anterior sea preciso apartarse del principio rigoroso y absoluto de la justicia rogada, dando mayor iniciativa al tribunal en la dirección del procedimiento. Importa asegurar, con meditada severidad, la observancia de los términos, haciéndolos en mayor número perentorios y fatales, con la amplitud razonable en manos del juez, pero con caducidades de oficio ó por ministerio de la ley, no sujetos, como tampoco las recogidas de autos, á escritos de apremio ni de rebeldía, y sin que por causa alguna, que no sea el formal y definitivo desistimiento, pueda interrumpirse el curso de la sustanciación.

El procedimiento por copia, acertadamente introducido para dar fijeza á los autos en la secretaría, debe revisarse también, con el objeto de corregir los abusos que le han hecho en la práctica tan costoso.

El tratado de ejecución de las sentencias reclama esenciales reformas, pues la práctica enseña que no fueron bastantes las introducidas en 1881 para cortar el abuso de incidentes y alzadas con que suelen los litigantes vencidos entorpecer el cumplimiento de los fallos.

El beneficio de pobreza, por último, para no citar más ejemplos, encierra una grave cuestión, siempre en pie por la dificultad de combatir las asechanzas á que se presta, brindando á tantos parásitos de la curia medios y ocasión de ingerirse en abintestatos de importancia y en asuntos análogos, sólo para poner precio á la mala fe con todo linaje de pretensiones temerarias.

Indicaciones.

Acaban de crear el Código de Comercio y el Civil, instituciones nuevas, que por falta de procedimiento adecuado arrastran, hasta el presente, vida incierta, con menoscabo de su prestigio y de los intereses sociales que deben proteger. Tales son, por ejemplo, en la esfera del derecho común: el consejo de familia, el tutor y todas las innovaciones que ha introducido el Código en la guarda de los huérfanos é incapacitados y en la administración de sus bienes, no menos que las relativas á la adopción, al matrimonio y á los testamentos, y en el orden mercantil la suspensión de pagos; bastantes unas y otras para alterar profundamente el libro consagrado por la Ley de Enjuiciamiento civil á la jurisdicción voluntaria y en no pequeña parte el que trata de la contenciosa.

Qué desarrollo hayan de alcanzar las nuevas reglas de procedimiento en cada una de esas difíciles materias, bien lo comprueba vuestra ilustración; pero permitidme que insista brevemente en la necesidad de legislar sobre algunos puntos de vital interés para el comercio.

Los artículos 870 al 873 del Código, que establecen las suspensiones de pagos con separación de las quiebras propiamente dichas, no han ofrecido en la práctica, por falta de desenvolvimiento y garantías en la legislación adjetiva, el resultado que el legislador se propuso al dictarlos. Muy lejos de ello, prestan ocasión á tamaños abusos, fraudes y escándalos, que han puesto en honda alarma los intereses mercantiles del país. Urge, sin duda, establecer trámites protectores del comercio de buena fe que, como las convenientes precauciones, la documentación y requisitos necesarios en la solicitud de suspensión de pagos y en el convenio y la prudente limitación de facultades que debe imponerse al comerciante constituido en esa desgraciada situación, hagan prevalecer el evidente espíritu de las disposiciones del Código sobre las prácticas peligrosas á que da margen el silencio de la ley procesal.

Sobre abordajes.

Se lamenta nuestra marina mercante de los considerables perjuicios que padece á consecuencia de los procedimientos judiciales instruidos en el país y en el extranjero con motivo de los frecuentes choques á que la moderna navegación está expuesta en los mares.

Nacen principalmente esas quejas de la ineficacia de los fallos de nuestras autoridades de marina, cuando han de cumplirse en el extranjero; de la forma de sus actuaciones, que el comercio estima demasiado sumaria; de lo extenso é invasor de la jurisdicción que los demás Estados se atribuyen para conocer de las demandas civiles por abordajes ocurridos, no sólo en aguas propias ó libres, sino en las nuestras mismas; y por último, de las dificultades que hallan los tribunales españoles para decretar la detención y embargo de naves extranjeras, mientras los jueces de otras naciones acuerdan y ejecutan en nuestros barcos, con la expedición que es notoria, esas gravosas diligencias de seguridad y garantía.

Pero si los que llevan la voz de los perjudicados coinciden en señalar las causas del mal, no piensan con la misma unanimidad sobre el remedio, ni es fácil formar con los propuestos un cuerpo de doctrina jurídica que permita satisfacer los legítimos reclamos de las clases mercantiles.

No hay por qué extrañarlo, cuando tampoco la ciencia del derecho ha encontrado solución todavía á muchas de las difíciles y complejas cuestiones que esta materia ofrece.

Este estado deficiente é incierto de la ciencia se refleja por necesidad en la legislación de las naciones marítimas; pero la jurisprudencia, al suplir la obscuridad de las leyes, ha llegado á establecer una distinción perfecta entre las acciones penales ó disciplinarias que nacen de estos siniestros, para exigir la responsabilidad criminal á sus causantes, y el ejercicio de las civiles que asisten á los perjudicados contra el dueño del buque abordador; ha venido además extendiendo la competencia para conocer de este último grupo de acciones á los abordajes ocurridos donde quiera, siempre que en ellos se halle interesado algún súbdito del Estado en que ejerce su jurisdicción el tribunal requerido; ha procurado revestir de las mayores garantías de imparcialidad y acierto la tramitación y fallo de tan arduos juicios, y ha sancionado, por último, la facultad de acordar la detención y embargo

de naves extranjeras pertenecientes al dueño de la que resulte causante del siniestro. No temáis, señores, que la novedad del asunto, al menos en nuestro derecho y nuestra práctica, me lleve á desarrollar estas indicaciones, acaso excesivas para el cuadro de mi discurso; pero he creído indispensable señalar al menos la tendencia de las graves modificaciones que acerca de él exige la legislación de procedimientos.

Apéndices al Código civil.

En cuanto á los Códigos mercantil y civil, gloria del anterior y del actual reinado, frutos dichosos de paz, de renacimiento y de cultura, logrados bajo el pródigo amparo de la Restauración y de la Regencia, no me alcanzan otros deberes que el de reunir y acotar los datos y progresos que ofrecen, ya la jurisprudencia, ya los estudios realizados por nuestros tribunales, nuestros jurisconsultos y nuestras doctas Academias, Universidades y demás corporaciones científicas.

Hállase, entretanto, pendiente de ejecución, pero no olvidada ni aun desatendida por el gobierno de S. M., la redacción de los apéndices al Código civil, que, conforme á lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de bases, han de contener las instituciones forales que convenga conservar en cada una de las regiones donde hoy existen.

Añade el Sr. Villaverde que no están evacuados aún todos los informes que se requieren y que las Memorias expositivas del derecho foral que fueron redactadas por individuos de la Comisión de Códigos deben sufrir modificaciones con motivo de la publicación del Código civil.

Tan pronto—dice el ministro—como me sea dado reunir en su forma definitiva todos esos antecedentes, el Gobierno, oyendo á la Comisión de Códigos, redactará y someterá á las Cortes los proyectos que determinan los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 11 de Mayo de 1888.

De todas suertes, la ardua dificultad que el régimen foral oponía á la codificación en España, ha quedado vencida con un amplio y elevado espíritu que honra por igual al Gobierno que formuló la feliz solución y al que ha conseguido llevarla á término, uniendo en este éxito, que anhelandos en vano tantas generaciones, los nombres de los Sres. Silveira y Alonso Martínez, tan esclarecidos ya en los fastos de la legislación como en los anales del foro.

Matrimonio civil.

Otro problema no menos grave, nacido, á diferencia del anterior, en nuestros días, ha quedado resuelto con igual sentido de altísima concordia en el nuevo cuerpo legal; pero lo compendioso de la forma en que aparecen redactadas las soluciones fundamentales que contiene acerca de la celebración del matrimonio, á que ahora voy aludiendo, fué parte á que el digno antecesor mío, á quien cupo el honor de promulgar el texto definitivo del Código civil, preparase, después de oír los informes de las Audiencias y de acoger con interés las observaciones de algunos reverendos prelados, un reglamento mediatísimo sobre la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en esta delicada materia. Hállase hoy tan interesante trabajo sometido á informe del Consejo de Estado, y en atención á ello he de limitarme á decirlos que el gobierno de S. M. lo examinará con el detenimiento que su transcendencia merece.

No me queda espacio—dice el ministro en los últimos párrafos de su discurso—para hablaros de las importantes mejoras que la experiencia aconseja en el Registro civil, á cuyo planteamiento ofrece oportunidad notoria la antes apuntada y ya inexcusable reorganización de los Juzgados municipales.

Trabajo me cuesta, por último, no someter á vuestro juicio algunas de las instructivas consideraciones que se desprenden de la estadística criminal y civil, porque ellas justifican mejor que todos los razonamientos la necesidad de las reformas cuya somera indicación ha formado el tema de este ya prolijo discurso. Pero he fatigado con exceso vuestra atención, y dejo tal estudio para las exposiciones de motivos de los diversos proyectos de ley, donde hallará lugar más amplio y más propio.

Tal es, extractado á la ligera, el completo y profundo trabajo que ha leído hoy el Sr. Villaverde ante el numeroso y brillante concurso que ha asistido á la solemne apertura de Tribunales.

El discurso de nuestro ilustre amigo ha sido con justicia celebrado por todo el mundo, y seguramente dará lugar á amplios trabajos de sana crítica, en tanto se preparan los proyectos de ley que han de encarnar las altas ideas y los conocimientos profundos del actual ministro de Gracia y Justicia.

Terminada la lectura de su elocuentísimo y erudito discurso, el Sr. Fernández Villaverde fué calurosamente felicitado por casi todos los presntes.

El secretario del Gobierno del Tribunal Supremo leyó el cuadro sinóptico de los trabajos judiciales realizados en el año anterior, y terminó el solemne acto declarando el ministro abiertos los Tribunales para el ejercicio de 1890 á 91.

La vida política.

El País publica un artículo titulado «Sin bandera», encaminado á demostrar que el partido fusionista no tiene un programa con que aspirar al poder. Entre otras cosas dice:

«A la fusión le pasa lo contrario que á la alcachofa. Es una alcachofa al revés. Según se le van quitando hojas, en vez de aparecer la parte más blanda, más jugosa, aparece la más cruda. Carne por fuerza y un guijarro por dentro. Algo así como Sagasta dentro de Moret.»

Y ahora, en breve, hemos de ver lo que hay en el fondo de la alcachofa. En cuanto se desplieguen al viento las banderas electorales.

Entonces veremos el contenido de la fusión, si es que hay en ella un partido ó un grupo familiar de Sagasta, sin más transcendencia que la que resulta de la formación de una tertulia.» Si el diario republicano espera ver «el contenido de la fusión», nosotros, por nuestra parte, siguiendo el siml de la alcachofa, recomendamos al colega la definición que de esta horizontal daba el insigne D. Francisco Quevedo.

Pero El País avanza aún más en la especie de dirección que hace del gastado organismo fusionista, y le niega hasta la categoría de partido en el siguiente párrafo:

«Porque, en verdad que estamos llenos de dudas sobre cuál ha de ser la bandera que desplegará el Sr. Sagasta en nombre de su partido ó agrupación, porque quizá resulte que no llegue á la categoría de partido.»

Los partidos, en sus programas, suelen tener tres partes principales: la económica, la política, y en nuestro país, y en estos momentos, la militar.»

Después ocupase el órgano zorrillista de las disidencias que desmembraron la mayoría durante el gobierno del Sr. Sagasta, y como consecuencia de estas divisiones y subdivisiones de la fusión, herida de muerte por la falta de unidad en el pensamiento y en la acción, deduce lo siguiente:

«Y ahora bien, sin cuestión económica, sin cuestión política, sin cuestión militar, ¿qué queda del partido de Sagasta, que contenía todo eso y que todo eso rechazó altivamente, arrojando á la oposición á los hombres que las simboliza-

ban dentro del partido, á Gamazo, á Martos y á Cassola?»

Porque despojado de esas hojas, en vano buscamos en la alcachofa sagastiana nada que merezca la pena ni excite el apetito. Fuera de lo económico, de lo militar, de lo político, ¿qué hay en la vida pública?

Hay aún un vacío insondable y que nada puede llenar. ¿Levantará Sagasta la bandera de las reformas judiciales? No tienen autoridad para tanto los hombres del proceso de la calle de Fuencarral.

¿Pedirá la abolición del impuesto de consumos? ¿Qué dirán los mattederos del partido?

Además, ni esos, ni otros detalles de un plan de reformas, constituyeron jamás base sólida y suficiente para un programa reformista, inco-

divoriado de todo espíritu reformista, ni la paz de levantar ni la bandera económica, ni la política, ni la militar, que pasaron ya á manos más vigorosas, ¿qué bandera puede mostrar Sagasta al cuerpo electoral? ¿La bandera del poder próximo, es decir, una servilleta?»

El País termina su artículo con esta descarga de fuego granateado:

«Triste es decirlo; pero al Sr. Sagasta sólo le queda una bandera que tremolar, si se atreve; la única que da sombra á sus ya mermaidas filas: la bandera de la inmoralidad de aquende y allende los mares.»

Y como eso no es una bandera, sino un trapo sucio que reclama la desinfección, podemos asegurar que Sagasta se presentará en las elecciones próximas sin partido, sin programa y sin bandera.»

Dicen algunos periódicos que el comercio de la isla de Cuba va á dirigir una exposición al presidente del Consejo y al señor ministro de Ultramar para que suspendan los efectos de la ley de 1882 que establece el cabotaje, hasta que las Cortes, ante las cuales se planteará la cuestión por los diputados cubanos, revuquen aquella disposición, reconocida por todos como desastrosa.

En Vizen, capital de Beira, se ha verificado un meeting para protestar del convenio anglo-portugués. El acto, á juzgar por lo que dicen los periódicos portugueses, revistió gran solemnidad y tendrá mucha transcendencia, por haber asistido á él hombres de todos los matices políticos y de reconocida ilustración.

Es la primera vez—dice O Globo—que todas las fracciones beligerantes de aquel distrito franqueaban para protestar contra un acto que trae revuelta la opinión y excitado el sentimiento nacional.

El meeting fué presidido por el Sr. Francisco Méndez que por su prestigio y su autoridad en todo el país estaba llamado á presidir la reunión.

El director de O Globo, Sr. Simoes Dias, presentó una exposición dirigida al Congreso de los Diputados, que por unanimidad fué aprobada.

Han elevado también al gobierno sus respectivas protestas las Cámaras municipales de Agueda, Benavente, la Asociación del Monte Pio, etc., etc.

El periódico Os Debates lanza una especie falsa, como comprenderían nuestros lectores, pero que transcribimos por los peregrinos planes que nos atribuye.

«Corre el rumor—dice—de que el gobierno portugués ha demandado el auxilio de las armas españolas para sofocar la voluntad nacional.»

Será el colmo de la infamia. Indudablemente lo que es, es el colmo de la fantasía.

NOTICIAS

En un diario de Buenos Aires encontramos el siguiente episodio de la revolución, que por ser curioso y por tratarse de un compatriota nuestro allí residente, merece copiarse:

«Sentimos no saber el nombre de un ciudadano español que valientemente se ofreció á ser ayudante del general Levalle. Su valor no fué el de un hombre, ni el de una fiera, sino el de uno de esos exóticos ingleses que figuran en las novelas de Julio Verne. Asombraba y estremeaba. La lluvia de balas que mandaban los revolucionarios desde el Parque era tal, que parecía imposible que escapara un hombre ileso, si se exponía solamente á cruzar la bocacalle.»

Pues bien; el español, hombre corpulento, bien formado, de cara simpática y bondadosa, se placía en jugar con aquel torrente de proyectiles. Los buscaba. Se metía á propósito allí donde silbaban más espesos. No cruzaba las esquinas; avanzaba sonriéndose hasta la otra cuadra, al paso, disparando su fusil, con una tranquilidad que irritaba los nervios.

Iba y venía hasta los cañones, llevando órdenes del general Levalle. No recibió ninguna herida.»

El embajador de España en París, señor duque de Mandas, ha teleografiado al gobierno diciendo que «conviene que los comerciantes españoles vayan provistos, no sólo de los certificados de origen, sino también de otros certificados expedidos por las autoridades locales justificando que los viuos importados en Francia proceden de cosechas anteriores al año actual.»

Hemos tenido ocasión de visitar el antiguo y acreditado colegio de San José, dirigido por nuestro querido amigo el licenciado en ciencias exactas D. Casio de Miguel y Vignari, establecido en la plaza del Progreso, 12, principal, esquina á la calle del Duque de Alba. El mejor elogio que podemos hacer de este centro de enseñanza, fundado el año 1842, es publicar el resumen de las calificaciones obtenidas por los alumnos del mismo en el curso próximo pasado; de él resulta que se han verificado 109 exámenes de segunda enseñanza, á los cuales han correspondido 41 notas de sobresaliente, 29 de notable, 22 de bueno, 16 de aprobado y una sola de suspenso.

No vacilamos en recomendar á los padres de familia este excelente colegio, que, además de un material científico de primer orden, entre el cual llaman poderosamente la atención los magníficos y bien catalogados gabinetes de física, química é historia natural, cuenta con un numeroso y distinguido cuerpo de profesores que á sus títulos académicos agregan una larga práctica en la enseñanza.

A fin de resolver las dudas que surgen de continuo respecto á la aplicación de la Real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 14 de Febrero de 1889, en cuanto se refiere á incompatibilidades, se ha dispuesto por el mismo ministerio:

1.º Que la incompatibilidad, dentro de la provincia, es extensiva á todos los funcionarios á quienes se refiere el Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, cualquiera que sea la fecha de su nombramiento.

2.º Que dichos funcionarios serán trasladados cuando reoaga en ellos cualquiera de las incompatibilidades establecidas por el número 2.º de la Real orden de 14 de Febrero de 1889.

Dice un colega que se ha solicitado permiso del ministerio de Hacienda para la creación de una rifa «cuyos productos se destinan á la construcción de submarinos.»

Según un periódico catalán, parece que exis-

te el proyecto de verificar en breve grandes maniobras militares, en las que tomarán parte todas las tropas del ejército de Cataluña. Anunció que el punto en donde tendrán lugar, aunque se citan Conangelló y Calat...

No era en el café Provincias, de la calle de la Montera, como han dicho algunos periódicos, donde servía como camarera la desgraciada Lola, asesinada en la calle del Salvador hace pocos días, sino en el café de San Vicente, sito en la cuesta del mismo nombre.

Muy en breve quedará terminado el expediente que el Sr. Rodríguez, secretario del gobierno civil, está formando en la diputación provincial.

A lo que parece, del expediente no resulta culpabilidad contra ningún señor diputado ni empleado alguno, pues resulta probado plenamente que todos los empleados en el ramo de carreteras prestan sus servicios, unos en los caminos y otros en las oficinas de la diputación provincial.

Participan de Murcia que en la línea del ferrocarril de Villena a Yecla, las aguas cortaron la vía en la «Rambla del tomate», kilómetro 14. Se ha trabajado todo el día de hoy para poner expedita la vía.

Madrid municipal.

La junta municipal de beneficencia del distrito de Palacio, en sesión celebrada anoche bajo la presidencia del Sr. Núñez Samper, acordó dar una función teatral á beneficio de la casa de socorro, con objeto de mejorar su situación financiera y atender en lo posible á las múltiples necesidades de la misma.

Al efecto se nombró una comisión compuesta de los Sres. Concha Castañeda, Palau, Araus, Muñoz Guillén, Adell, Torralba, Soto y Jaime, que ha empezado hoy sus trabajos.

El alcalde de Madrid conferenció anoche con el señor ministro de la Gobernación para tratar, entre otras varias cuestiones, algunas higiénicas, el traslado á las afueras, de las vaquerías que hoy están situadas dentro de la población y del medio más conveniente para dar trabajo á todos los braceros que lo soliciten, para lo cual ayer ya repartió el duque de Vistahermosa todas cuantas papeletas de admisión tenía disponibles y aún envió más adiciones á las Casas Consistoriales.

Por falta de número no ha podido reunirse hoy en el ayuntamiento la comisión de mercados y subsistencias.

En la junta de tenientes de alcalde, celebrada esta tarde, se ha acordado que la feria del presente mes se verifique desde la puerta del Botánico al paseo de las Delicias.

Asimismo se ha acordado girar una visita á todas las vaquerías establecidas en esta corte y que sean cerradas las que no tengan la correspondiente licencia.

Ecos de la Carrera de San Jerónimo

A la puerta de un café: —Diga usted, mozo, ¿dónde están los comedores? —¡Anda, anda! ¡Si aquí no se come desde hace más de doce años!

En un juicio por jurados: El secretario, leyendo: «No podrán ser jurados los que sean quebrados y no hayan obtenido rehabilitación...» Un jurado: Pido la palabra, señor presidente. —¿Para qué? —Para decir que yo no puedo ser jurado porque desde pequeño... (ruborizándose) tengo una irmita.

Sección desagradable

Madrid.

Ayer tarde se cayó en la calle de la Solana una mujer de sesenta y ocho años de edad, y se causó una herida grave en la cabeza.

—Tomando un narcótico, se intoxicó ayer tarde en la calle de San Isidro, núm. 16, cuarto principal, una mujer de cuarenta años de edad, llamada Encarnación Gómez, que fué curada en la casa de socorro.

—De una riña promovida anoche en la calle de la Pasa entre José Suárez y un Manuel que vive en la calle de Alfonso VI, resultó el primero con una herida en el costado izquierdo, que le fué curada en la casa de socorro, pasando desde allí en muy grave estado al hospital general.

El agresor se dió á la fuga. —A las nueve de la noche se presentó en la delegación de vigilancia del distrito del Hospital una señora de nacionalidad francesa, á denunciar á su criada como autora del robo de 400 pesetas de que la denunciante había sido víctima.

La sirvienta y su novio fueron detenidos. —Valentín Pesado, que vivía en calidad de huésped en la calle de Mira el Río Alta, número 15, cuarto bajo, tuvo anoche una acalorada disputa con su patrona.

Llegó la discusión á tal extremo, que la dueña del cuarto vióse en la precisión de salir á la calle pidiendo auxilio contra las amenazas del valiente Valentín.

Reunidos el alcalde del barrio y cabo de seguridad y dos individuos de este cuerpo, intentaron entrar en la casa con objeto de detener al Pesado.

Cuando se acercaron á la puerta tuvieron que retirarse prudentemente, porque el Valentín arrojaba por una ventana botellas, pucheros y cuantos cacharros encontraba en la casa. Al fin, abierta la puerta, lograron detener al Pesado, que se arrojó al suelo para impedir ser conducido á la prevención.

Resultaron lesionados el alcalde y el joven Valentín.

—Varios individuos que se habían entretenido en beber medios chivos durante la tarde de ayer, al llegar á las nueve y media de la noche frente á la fábrica del Gas tuvieron una batalla campal, de la que uno de ellos salió herido.

—A las diez menos cuarto hubo una reyerta entre paisanos y soldados del regimiento de Covadonga en la Cruz del Rastro.

Todos emprendieron precipitada fuga al ver á la pareja de guardias de seguridad, que sólo pudo detener á uno de los militares.

—Esta madrugada, á la una y media, un sujeto armado con una navaja de grandes dimensiones hallábase en la calle del Mediodía Alta amenazando á las paredes.

Llegó la pareja y el valiente se entregó en completo estado de embriaguez.

Provincias.

Anteayer se desencadenó una fuerte tormenta sobre Alicante, llevando el espanto á los vecinos del barrio de las Carolinas.

En casa del alcalde pedáneo cayó una chispa eléctrica que, por fortuna, no ocasionó más que el consiguiente susto á todos los que estaban cerca de donde el rayo hizo sus destrozos.



FELIPE.—Mañana martes se verificará en este teatro el beneficio de la primera triple de carácter Pidal Vidal con una esogida función. La beneficiada tiene muchas simpatías, y seguros estamos que el público acudirá en masa á

rendir su tributo á tan aplaudida como laboriosa actriz.

El jueves de la misma semana tendrá lugar el beneficio de D. Sinesio Delgado y D. Joaquín Valverde, autores del tan extraordinariamente aplaudido sainete La baraja francesa.

Notas finales

El interés del día ha estado reconcentrado en la solemnidad verificada en el Palacio de Justicia.

El discurso del joven ministro de Gracia y Justicia, que ha presidido el acto, ha merecido unánimes elogios por la profundidad de ideas, el espíritu práctico y la corrección de la frase de que ha dado gallarda muestra el señor marqués de Pozo Rubio.

Por separado van los detalles de tan importante acto y aquellos más interesantes del discurso del Sr. Villaverde, por lo que remitimos al lector al lugar correspondiente.

Los cargadores del muelle de Málaga se han declarado hoy en huelga, exigiendo aumento de jornal.

Se espera, no obstante, que esta huelga no revestirá caracteres de gravedad, porque ni se han adherido á los huelguistas todos los operarios del muelle, ni es difícil que se venga á un arreglo entre los patronos y los operarios.

No es exacto que el ministro de la Guerra piense llevar al Consejo de mañana los proyectos de que habla algún diario de la mañana.

El Sr. Silveira sí llevará al acuerdo de sus compañeros de gabinete un proyecto de decreto concediendo franquicia de correos á las Juntas provinciales del Censo.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Venta de esclavos.

Despachos recibidos de Zanzibar dicen que reina gran agitación entre los árabes por la tolerancia con que el administrador alemán en Bagamoyo consiente el comercio de esclavos, hallándose prohibida la exportación de esclavos por mar.

Además, aseguran dichos despachos que el abuso llega hasta tal punto, que se consienten subastas públicas de esclavos en las calles de Bagamoyo.

Banquete.

Según noticias recibidas del Salvador, el general Ezeta, con motivo de la celebración del 69 aniversario de la independencia de aquella república, ha organizado un banquete al que asistirá todo el cuerpo diplomático.

Este acto se considerará como reconocimiento formal del nuevo gobierno.

Declaraciones.

En el banquete militar celebrado en Jouzac, el Sr. Gallifet declaró que Francia no desea la guerra con ninguna potencia; pero está convenientemente preparada para hacer frente á cualquier eventualidad del porvenir y tiene completa confianza en sus fuerzas.

El Sr. Ferron brindó por el ejército ruso. El capitán Khabaloff dijo que Rusia posee con su incomparable ejército los medios de anular todas las coaliciones.

Levantemos nuestras copas—dijo—para beber á la salud del ejército hermano del ejército ruso. El capitán Khabaloff contestó afirmando que el ejército ruso tiene gran afección por el francés.

Después de brindar por la salud de las tropas francesas, el capitán ruso rompió su copa, siguiendo los usos y costumbres de Rusia.

Agitación en Lisboa.

La mayor parte de los establecimientos públicos de la ciudad están cerrados.

Una inmensa muchedumbre se halla estacionada en los alrededores del palacio de las Cortes esperando la llegada del ministro de Negocios extranjeros, quien presentará en la Cámara el último convenio concertado con Inglaterra sobre las posesiones de Africa.

Hasta ahora la fisonomía de la ciudad es pacífica; pero se han tomado grandes precauciones para garantizar la tranquilidad.

Dimisión sin admitir.

El Rey Humberto aun no ha aceptado la dimisión del ministro de Hacienda Sr. Seismittoda.

Todos los rumores que circulan referentes á la designación de la persona que deba sucederle son prematuros.

No era verdad.

Según resulta de una carta suscrita por el cónsul americano en San Petersburgo, es inexacto que el gobierno del Czar prepara ninguna nueva medida contra los israelitas.

Dos noticias.

The Standard publica un despacho de Roma, insistiendo en que la renovación de la triple alianza es un hecho realizado ya.

The Times, ocupándose de la cuestión de la esclavitud en Zanzibar, dice que el objeto de los alemanes al autorizar el comercio de esclavos en Bagamoyo es atraerse los árabes ricos.

El mismo periódico se lamenta de esta concurrencia desleal por parte de sus aliados los alemanes.

Lo de Southampton.

La situación de Southampton con motivo de las huelgas, y que había mejorado bastante, ha vuelto á adquirir caracteres de gravedad.

Últimas noticias de la salud pública.

Decreto algún tanto la epidemia en los pueblos invadidos, si bien se ha presentado en otros que no lo habían sido hasta la fecha, como puede verse en los siguientes datos: en Sueca, cuatro invasiones y tres defunciones; en Benaguacil, cuatro y dos; en Barcheta, dos y una; en Cuart de Poblet, una; en Chullilla, cinco y una; en Sinarces, siete; en Requena, cinco. Contados casos en otros pueblecillos.

Total general: 39 invasiones y 13 defunciones. —Guix.

En Madrid.

Sigue la epidemia variolosa con igual intensidad, si bien se registran menos invasiones. No se ha dado cuenta de ningún caso sospechoso.

La Bolsa.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ULTIMO PRECIO, Del 15, Del 14. Rows include Denda perp. 4 por 100 interior, Idem en títulos pequeños, Idem id. nuevos, series G. y H., Idem fin corriente, Idem fin próximo, Exterior, Amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Banco de España, Comp. Arrendataria de Tabacos, Cédulas del Banco Hipotecario, 5 por 100 de interés, Idem al 4 por 100, CAMBIOS, París, ocho días vista, Londres, 49 días fecha, Bolsín, Madrid, contado, Próximo, Amortizable, 90,90.—Cubas, 108,50.—Banco, 400,00.—

Tabacos, 109,50.—Barcelona, interior, 78,85.—Exterior, 81,41.—Paris, 78,50.

El curso de los cambios ha sido hoy el siguiente: 4 por 100 interior contado, 78,75 y 65; pequeños, de 78,70 á 79,00; fin de mes, 78,70, 75, 65 y 70; fin del próximo, 79,00 y 78,90. 4 por 100 exterior, 81,35 y 30. 4 por 100 amortizable, 90,80; pequeños, de 90,90 á 91 por 100.

Billetes hipotecarios de Cuba, 108,55 y 50. Banco de España, 400. Acciones de tabacos, 102,50.

Los cambios sobre el extranjero siguen en descenso. Los francos á ocho días vista se han cotizado á 8,85.

El negocio muy escaso. Pasa como corriente á última hora el 4 por 100 interior fin de mes, á 78,65, casi sin operaciones.

Cambios extranjeros

BENARD Y COMPAÑIA.—Paris, 15.—4 por 100 exterior, 78,63.—3 por 100 francés, 95,72.—5 por 100 italiano, 95,70.—4 por 100 turco, 19,02.—4 por 100 húngaro, 91,68.—3 por 100 portugués, 64,28.—Banco de Paris, 849,00.—Banco nacional del Brasil, 621,00.—Banco otomano, 631,00.—C. Arg. E., 85,00.—Norte España, 381,00.—Ferrocarriles andaluces, 425,00.—Idem de Alicante, 331,00.—Obligaciones egipcias, 490,00.—Cubas, 1886, 518,00.—Río Tinto, 678,00 Tarsis, 163,00.—Panamá, 49,00.—Lombardo, 351,00.—Cape Copper, 139,00. Londres, 15.—4 por 100 exterior, 76,06.

Temperatura

La de hoy en Madrid: A las siete de la mañana 20° centígrados. A las doce, 23°. A las cinco de la tarde, 20°. La máxima fué 30°. La mínima, 19°. El barómetro indica variable.

Cultos.

Santo de mañana martes.—San Rogelio, San Cornelio, Papa, y San Cipriano, obispo, mártires. La misa y oficio son de San Cornelio y San Cipriano, con rito semiboludo y color encarnado.

Religiosas Valdeas (Cuarenta Horas).—A las diez misa mayor con S. D. M. de manifiesto, y por la tarde se reservará á las seis.

V. O. T. de San Francisco.—Continúa la novena de San Francisco, predicando á las cinco el Sr. Pascual.

San Antonio de los Alemanes.—Culto á San Antonio, como todos los martes. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Carmen en su iglesia ó en Monserrat, ó la del Perpetuo Socorro en la Visitación.

Espectáculos para mañana

FELIPE.—9.—La baraja francesa.—Pan de flor.—El chateco blanco.—Las tentaciones de San Antonio. LARA.—1.ª serie.—Turno 1.º, par.—8 1/2.—Mariquita.—El sueño dorado.—Viajeros de Ultramar.—Segundo acto. ESILAVA.—8 1/2.—La primera y la última.—Las doce y media y sereno.—El cabo Baqueta.—El matute. MARTIN.—8 1/2.—La restauración.—Oro, plata, cobre y nada.—Tío, yo no he sido.—El último figurín. ROMEA.—8 1/2.—Lanceros.—A seis reales, con principio.—Chateau Margaux.—Mi misma cara. CIRCO DE COLON.—9.—Grande y variada función, programa escogido, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía. Entrada general, 50 céntimos. CIRCO HIPODROMO DE VERANO.—9.—Variada función de ejercicios equestres, gimnásticos y acrobáticos.

Madrid.—Imprenta de LA LIBERTAD Tudecous 34 TELEFONO 875

Andrea se repuso y volvió á reirse irónicamente. —Y decís que ese día sacrificásteis vuestra vida por salvarme á mí la mía, señor Gilberto? —Ya he tenido la honra de deciroslo. —¿Con que sois el barón de Balsamo? Dispensadme, pero no lo sabía. —No, no soy el barón de Balsamo, dijo Gilberto con los ojos inflamados y temblándole los labios, soy un pobre hijo del pueblo; Gilberto, que tiene la locura, la necesidad de amaros; que, porque os ama como un insensato, como un loco, como un condenado, os siguió en medio de la multitud; Gilberto fué quien, separado de vos un instante, os conoció por el grito terrible que lanzásteis cuando perdisteis pie; Gilberto quien cayó á vuestro lado y os rodeó con sus brazos hasta que otros 20.000, gravitando sobre él, aniquilaron sus fuerzas; Gilberto quien se arrojó sobre el pilar de piedra en que ibais á hacer os pedazos, para ofreceros el apoyo más blando de su cuerpo; Gilberto, que al ver entre la multitud á ese hombre extraño, que al parecer mandaba á los demás, y cuyo nombre acabáis de pronunciar, reunió todas sus fuerzas, toda su sangre, toda su alma, y os levantó en sus moribundos brazos á fin de que aquel hombre os divisase, os cogiese y os salvara; Gilberto, en fin, que al cederos á un libertador más afortunado que él, sólo conservó un pedazo de vuestro vestido, que llevó á sus labios. Y ya era tiempo, porque la sangre se le agolpó al corazón, á las sienas, al cerebro; la masa de verdugos y víctimas lo cubrió con una ola y lo sepultó, mientras que, á manera del ángel de la resurrección, vos dejábais aquel abismo por un cielo. Gilberto acababa de mostrarse tal como era, es decir, salvaje, sencillo y sublime, así en su resolución como en su amor; por manera que Andrea, á pesar de su desprecio, no pudo mirarle sin asombro, y él creyó por un instante que su relato era tan irresistible como la

verdad y el amor; pero el pobre Gilberto no contaba con la incredulidad, que viene á ser mala fe en el que odia. Efectivamente, Andrea, que aborrecía á Gilberto, no se dejó llevar de ninguno de los convincentes argumentos de aquel amante desdenado. Al principio nada contestó; lo que hizo fué mirar á Gilberto, y allá en su ánimo pasaba algo parecido á un combate. Así, no contento con aquel silencio tan frío, el joven se vió obligado á añadir, á modo de peroración: —Ahora, señorita, no me aborrecáis tanto como lo hacéis, pues esto sería no solamente injusto, sino ingrato, como os lo decía ahora poco, y os lo repito. Pero Andrea levantó su altanera cabeza al oír esto, y con el tono más cruel, á fuerza de ser indiferente, dijo: —Señor Gilberto, ¿cuánto tiempo habéis estado de aprendiz en casa de Rouseau? —Señorita, contestó Gilberto sencillamente, creo que tres meses, sin contar los días que estuve enfermo de resultas de la sofocación del 31 de Mayo. —Os engañáis, dijo Andrea, pues no os pido que me digáis si habéis estado ó no enfermo... de sofocación... Esto corona quizá vuestro relato, pero me importa poco. Lo único que quería era deciros que no habiendo estado más que tres meses en casa del ilustre escritor, los habéis aprovechado muy bien, y que el discípulo hace del primer golpe novelas casi tan dignas como las que publica el maestro. Gilberto, que había escuchado con tranquilidad, creyendo que Andrea iba á responder á las cosas apasionadas que él había dicho con otras serias, cayó de todo lo alto de su candidez al ver aquella cruenta ironía. —¿Una novela? murmuró indignado, ¿y creéis que es cosa de novela lo que acabo de deciros? —Sí, dijo Andrea, novela, lo repito; sólo que no me habéis obligado á que la

hermano, ocultándole una lágrima que aun velaba su párpado, y que rodó como una perla sobre la charretera de oro del apuesto oficial. Felipe la miró con esa ternura infinita, propia á un mismo tiempo de un padre y un hermano. —Andrea, dijo, así es como te quiero. Me marcho, pero todas las semanas te traerá el correo una carta; haz también, yo te lo ruego, que llegue á mi poder una tuya. —Sí, sí, Felipe, dijo Andrea, sí; y será mi única dicha. ¿Pero has avisado á padre? —¿El qué? —Que te vas. —Querida hermana, el barón, al contrario, ha sido el que me ha entregado esta mañana la orden del ministro. El señor de Taverny no es como tú, Andrea, y á lo que parece se pasará más fácilmente sin mí: cualquiera diría que se alegra de que me marche, y efectivamente, tiene razón, pues aquí no adelantará, mientras que en el regimiento puede presentarse alguna buena ocasión. —¿Padre se alegra de que te marches? murmuró Andrea; ¿no estás equivocada, Felipe? —Teniendo á él, dijo Felipe por eludir la pregunta, es un consuelo, hermana. —¿Lo crees así, Felipe? ¿Pues si nunca me ve! —Me ha encargado que diga que hoy mismo, después que yo me vaya, vendrá á Triánón. Te quiere, créelo; solo que ama, allá á su modo. —¿Qué tienes, Felipe? Estás como cortado. —Querida Andrea, acaba de dar el reloj; ¿qué hora es? —La una menos cuarto. —Pues bien, querida hermana, estoy turbado porque ya hace una hora que debía estar de camino, y veo mi caballo junto á la verja. Así, pues... Andrea se revistió de calma, y apo-

derándose de la mano de Felipe, le dijo con un acento demasiado firme para que no hubiese afectación en su voz: —Adiós, hermano. —¡Hasta la vista! dijo el mozo; ¡acuérdate de tu promesa! —¿Cuál? —De que me escribirás todas las semanas. —¡Oh! ¡Y me lo pides! Para pronunciar estas palabras hizo un esfuerzo supremo, pues ya no tenía voz la pobre niña. Felipe volvió á saludarla con un gesto, y se alejó. Andrea le siguió con la vista, deteniendo el aliento para no suspirar. Felipe montó á caballo, tornó á decirle adiós desde el otro lado de la verja, y partió. Luego, así que desapareció, Andrea se volvió y corrió, como una corza herida, hasta los árboles; divisó un banco y sólo tuvo fuerzas para llegar á él y caer encima sin pulso, lánguida y sin ver nada. En seguida, lanzando de lo más profundo del pecho un gemido prolongado y desgarrador, exclamó: —¡Oh, Dios mío, Dios mío! ¡Por qué me dejáis sola en el mundo! Y sepultó el rostro entre las manos, dejando escapar por entre sus blancos dedos las lágrimas, que no podía contener. En aquel momento oyóse un leve rumor detrás de los hojaranzos, y Andrea creyó haber oído un suspiro; se volvió asustada y vió delante de sí un hombre con el semblante triste. Aquel hombre era Gilberto.

CAPITULO XLIX

LA NOVELA DE GILBERTO

Hemos dicho que era Gilberto tan pálido como Andrea, tan desolado, tan abatido como ella.

CHOCOLATES DE MATIAS LÓPEZ MADRID-ESCORIAL

Elogiados por toda la prensa del globo. Premiados con 30 medallas de oro y diplomas de honor. Venta diaria, 7.000 kilos. Basta probar estos preciosísimos chocolates una sola vez, para darles la preferencia entre todas las clases conocidas. Exíjase la verdadera marca. De venta en todos los establecimientos de comestibles de Madrid y provincias.

Depósito central, Montera, 25. OFICINAS: PALMA ALTA, 8, MADRID

EL AGUILA

Gran Bazar de Ropas Hechias

Trajes tricot, patent y vicuña, 25, 30, 35, 40, 42'50, 50, 60 y 70 pesetas.

Sacos rucos y gabanes, diferentes géneros, de 20, 25, 30, 35 hasta 60 pesetas.

Capas, de 42'50, 48'50, 75, 87'50, 100, 112'50 y 125 pesetas. Géneros para confeccionar á medida, en clases superiores. Especialidad en capas, batas y demás prendas de abrigo. Trajes, de 75, 100 y 125 pesetas.

PRECIO FIJO



El Vigor del Cabello DEL DR. AYER,

Preparado según los principios científicos y fisiológicos para usar en el tocador. El Vigor del Cabello del Dr. Ayer restituye con la seguridad y frescura de la juventud, el color natural, castaño ó negro brillante, según se desee. Con esta preparación al pelo claro y castaño, tanto cuando se desee un color oscuro, espesar el débil y curar, aunque no siempre, la calvicie. Limpia la calva del cabello, y vigoriza el cuero y entera. Limpia y cura la caspa, humores, Caspa y casi todas las enfermedades de la piel del cráneo. Como cosmético para el pelo de las Señoras, el Vigor no tiene rival; no contiene aceite ó hule, hace el pelo suave, brillante y sedoso, dándole un perfume duradero y delicado.



PREPARADO POR EL DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A. De venta en las principales farmacias, droguerías y perfumerías. Agentes Generales para España, VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New York y Veracruz.—Combinación de puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales: el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico, con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual, saliendo de Vigo el 15 para Puerto Rico, Costa Firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Cochinchina y Japón. Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 10 de Enero de 1890, y de Manila cada cuatro martes, á partir del 7 de Enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1 de Enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dákar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz

Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga, con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clases artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y examinará á los destinos que los mismos designen, las notas, tras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz: Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. Da Guardia.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

LA PREVISION

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA, DOMICILIADA EN BARCELONA PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, 8 CAPITAL SOCIAL: CINCO millones de pesetas.

Todo padre previsor, todo buen esposo, todo jefe de familia, en fin, tiene en el seguro sobre la vida á prima fija, el medio más eficaz y fácil de asegurar el porvenir de las personas que más quieren. Seguros por la vida entera sobre una y dos cabezas, con participación de los beneficios de la Compañía.—Seguros temporales.—Seguros de supervivencia.—Seguros mixtos y á plazo fija, con participación en los beneficios.—Capitales diferidos.—Rentas vitalicias inmediatas y diferidas sobre una y dos cabezas.

Esta Sociedad fué honrada con la confianza de S. M. el rey D. Alfonso XII (q. e. g. h.), que con ella contrató un seguro de 500.000 pesetas, satisfeco puntualmente á la muerte del inolvidable Monarca. Delegaciones é inspecciones en todas las provincias. La de Madrid, Alcalá, 68, principal.

GRAND HOTEL CONTINENTAL BIARRITZ

B. PEYR, PROPIETARIO

Este magnífico establecimiento, situado en el mejor sitio de Biarritz, con hermosas vistas al mar y al Mediodía, tiene lujosos departamentos elegantemente amueblados para familias; 150 habitaciones ó salones; gran salón de tertulia y reuniones; magníficos cuartos de baño; mesa redonda, de 150 cubiertos; dos grandes salones de restaurant; salas y gabinetes particulares para familias; salas de billar y de fumar; servicio completo de omnibus y carruajes, á la llegada de todos los trenes á la estación de *La Negresse*.

ASCENSOR Á TODOS LOS PISOS DEL HOTEL Precios moderados.

MAULEON

Especialista en partos, enfermedades de la mujer y de los niños. Calle del Príncipe, 22, 1.º Horas de consulta, de una á cuatro

SAN MATEO, 22, DUPLICADO, Principal.—Centro de contratación, de compra-venta de toda clase de fincas en comisión.

ALMORRANAS Se curan con la acreditada POMADA de la farmacia de la Latina de J. Sepúlveda, Toledo, 62.—Bote 1 peseta. Se remite á provincias por 1,50.

Dr. Goñi Especialista en las vías urinarias y matriz. Montera, 11, principal.

EL MEJOR VINO DE MESA, VALDEPEÑAS de primera, cervezas y aguardientes. Pez, 12.

Malas secretos. Se curan sin operar. Embajadores, 8, principal. De cuatro á siete de la tarde, todos los días. Consulta diaria.

COLOCACION

Desear encontrarla un joven estudiante para acompañar alguna persona, ó de criado en una casa en que le permitan emplear en su estudio hora y media por la mañana y hora y media por la tarde. Dirigirse á D. Angel Llorente, Cu-chillería, 7, en Vitoria, ó en la Administración de este periódico.

BAZAR TURCO

Abierto nuevamente este bazar, ofrece á su clientela, y al público en general, los artículos más caprichosos y ricos de Oriente, en tejidos de raso y oro, alfombras, tapices y armas. Gran variedad en artículos de novedad.

Montera, 8, entresuelo.

AURORA DE LA EDUCACION JARDINES DE LA INFANCIA

SISTEMA NORTE-AMERICANO

Nueva institución de enseñanza para niños y niñas de tres á seis años, de seis á nueve y de nueve en adelante. Clases comunes y aisladas, según la edad, sexo y condición de los alumnos. A su frente un Director, Profesoras, Profesores y auxiliares seculares y religiosos, bajo la dirección de D. J. David Pérez Mandado. Se facilitan prospectos reglamentados en la Consjería del Colegio.

1, Paseo de la Castellana, 1

LA NUEVA SUIZA

GRAN PASTELERIA, CONFITERIA Y REPOSTERIA

11, Arenal, 11 (esquina á San Ginés).

Pastetes calientes, á todas horas; Tartas, Entremeses y Ramilletes de novedad. Fiambras de todas clases. Dulces, Pastas finas y gran colección de objetos artísticos para regalos. Juguetes para niños.

11, ARENAL, 11

ULTRAMARINOS Y CONFITERIA

CARLOS PRAST, ARENAL 8

Comestibles, vinos, licores, chocolates tés, cafés y toda clase de conservas del país y del extranjero. Caramelos, pastillas y bombones finos. Objetos para regalos en raso, peluche, bronce, porcelana y cristal.

LAS COLONIAS.—Arenal, 8

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS

Domicilio en Barcelona: Ancha, 64.

CAPITAL DE GARANTIA INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS

10.000.000 DE PESETAS

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de Junio de 1890:

Suma del activo.....	Ptas. 13.969.570,97
Suscripción de 1889, mediante 1.320 contratos nuevos.....	" 8.535.982,79
Siniestros pagados durante dicho año.....	" 318.660
Riesgos en curso.....	" 31.249.051,87
Reservas y primas.....	" 3.082.584,09

La suscripción hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10.268, por un capital total de 60.147.048,80 pesetas.

DELEGADO EN MADRID

EXCMO. SR. D. ANTONIO CANTERO Y SEIRULLO Almirante, 18 duplicado, pral.

COLEGIO-ACADEMIA

DEL **ANGEL DE LAS ESCUELAS**

Cedescoros, 13, principal. Madrid.

En este antiguo y acreditado centro de enseñanza, queda abierta la matrícula desde el 1 de Septiembre, para alumnos de primera y segunda enseñanza, Derecho y carreras especiales. Se admiten internos. Se envían prospectos gratis á quien los pida.

SIN ENGANO

Nadie compre tintura para el cabello y la barba sin probar la que tiene inconfusiva D. Mariano Macián, que la sirve gratis y garantiza en su peluquería.

La reina de las tinturas en su análisis no contiene, como otros preparados, nitrato de plata ni elemento alguno nocivo. El precio del frasco es de cinco pesetas. Exportación á provincias.

Caballero de Gracia, 30 y 32

MEMORIAS DE UN MEDICO

Al ver Andrea un hombre, un extraño, porque con el velo que las lágrimas extendían delante de sus ojos no distinguió al principio, se apresuró á enjugar el llanto, como si á la orgullosa joven le causara rubor llorar. Al contrario, se revistió de cierta entereza, y sus marmóreas mejillas recobraron la inmovilidad, cuando poco antes le temblaban de desesperación.

Más tiempo costó á Gilberto recobrar su calma, y sus facciones conservaron la dolorosa expresión que la señorita de Taberney, al momento que alzó los ojos y le conoció, pudo notar en su actitud y miradas.

—¡Ah! el señor Gilberto había de ser, dijo Andrea con ese tono ligero que tomaba siempre que lo que ella creía una casualidad le aceraba al joven.

—Gilberto nada respondió, pues aún estaba demasiado conmovido para ello.

El dolor, que había hecho estremecer el cuerpo de Andrea, sacudió violentamente el suyo.

Andrea fué, pues, quien continuó, porque quería saber á qué se debía aquella aparición.

—¿Qué tenéis, señor Gilberto? preguntó; ¿qué tenéis, que me miráis con ese aire dolorido? Algo os entristece, y deseo saberlo, si no hay dificultad.

—¿Desearís saberlo? preguntó en tono melancólico Gilberto, conociendo que bajo aquella apariencia de interés se ocultaba la ironía.

—Sí.

—Pues bien; lo que me entristece es veros sufrir, señorita, replicó Gilberto.

—¿Y quién os ha dicho que sufro?

—Yo, que lo veo.

—Os engañáis, yo no sufro, dijo Andrea, volviendo á pasarse el pañuelo por la cara.

—Gilberto conoció que amagaba tormenta, y resolvió alejarla con humildad.

—Perdonadme, señorita, dijo, pero os he oído quejarse.

—¡Ah! ¿con qué estabáis escuchando? Eso es todavía mejor.

—Señorita, dijo Gilberto tartamudeando, porque sentía tener que mentir; se debe á la casualidad.

—¡A la casualidad! Mucho siento, señor Gilberto, que la casualidad os haya traído á mi lado; ¿pero por qué os entristecen mis quejas?

—Porque no puedo ver llorar á una mujer, dijo Gilberto con un tono que disgustó soberanamente á Andrea.

—Y qué, ¿soy yo acaso una mujer para el señor Gilberto? replicó la alta-nera joven. Yo no mendoigo el interés de nadie, y mucho menos el del señor Gilberto.

—Señorita, dijo Gilberto moviendo la cabeza, hacéis mal en tratarme con tanta rudeza; os he visto triste me he afligido; os he oído decir que marchándose el señorito Felipe, quedabais sola en el mando, y yo os digo que no, señorita, porque aquí estoy yo, y nunca encontraréis un cariño como el mío. Lo repito, la señorita de Taberney jamás estará sola en el mundo mientras mi cabeza pueda pensar, mientras lata mi corazón y pueda extenderse mi brazo.

Aunque al pronunciar estas palabras lo hizo Gilberto con toda la sencillez que exigía un respeto verdadero, el vigor, la nobleza y el cariño embellecieron su rostro.

Empero estaba escrito que todo cuanto hiciese y dijera el pobre mozo había de disgustar á Andrea, ofenderla y enfadarla hasta el extremo de responderle agriamente, como si cada una de sus respetuosas expresiones fuera un insulto y cada una de sus súplicas una provocación. Al principio quiso levantarse para ver de hallar un gesto más duro ó una palabra más fuerte; pero un estremecimiento nervioso la detuvo en su banco. Además, pensó que si se ponía en pie, la verían de más lejos hablando con Gilberto; de suerte que permaneció en su banco resuelta á aplastar de una vez al insecto que ya iba importunándole.

Respondió, pues:

—Creo que os he dicho, señor Gilberto, que me desagradáis soberanamente, que vuestra voz me irrita y vuestros modales filosóficos me repugnan. ¿Por qué, pues, os obstináis en hablarme?

—Señorita, dijo Gilberto, pálido, pero conteniéndose; no se irrita á una mujer de bien con manifestarle simpatía. Un hombre honrado es lo mismo que cualquiera otra criatura humana, y yo, á quien maltratáis con tanto encarnizamiento, merezco tal vez más que otro alguno la simpatía que siento no tengáis por mí.

Al oír Andrea por dos veces la palabra simpatía, abrió tanto ojo, y fijó la vista en Gilberto de un modo impertinente.

—¡Simpatía! dijo, ¿yo simpatía al señor Gilberto? En verdad que me equivocaba, pues os tenía por un insolente, y ahora veo que sois menos que eso; estáis loco.

—Ni soy un insolente ni estoy loco, dijo Gilberto con una calma aparente que debía costar no poco á un hombre, cuyo orgullo ya conocemos. No, señorita, porque la naturaleza me ha hecho igual á vos, y la casualidad ha querido que debáis estar obligada.

—¿Otra vez la casualidad? dijo Andrea irónicamente.

—Quizá he debido decir la Providencia. Por lo demás, nunca os hubiera hablado de esto si vuestras injurias no me hiciesen tener memoria.

—¡Yo estaros obligada! ¿Obligada yo! ¿Cómo os atrevéis á decir tal cosa, señor Gilberto?

—Yo mismo me abochornaría si os creyese ingrata, señorita; y Dios, que os ha hecho tan bella, os ha dado para compensar vuestra belleza bastantes otros defectos para que tengáis también ese.

Andrea se levantó al oír esto, y Gilberto dijo:

—Perdonadme, pero también vos me irritáis algunas veces, y entonces olvido el interés que me inspiráis.

Andrea se echó á reír á carcajadas,

para que le rabia de Gilberto llegase á su paroxismo; pero, con no poca admiración suya, Gilberto no se enfureció. Cruzó los brazos sobre el pecho, conservó la expresión hostil y obstinada de su mirada de fuego, y esperó con paciencia á que se acabara aquella risa ultrajante.

—Señorita, dijo entonces á Andrea con frialdad, dignos contestar á una sola pregunta: ¿respetáis á vuestro padre?

—¿Preguntas á mí, señor Gilberto? exclamó la joven con suprema altanería.

—Sí, respetáis á vuestro padre, continuó Gilberto, y no á causa de sus cualidades ni de sus virtudes, no, sino simplemente porque os ha dado la vida. Por desgracia un padre, y vos lo debéis saber, señorita, sólo es respetable bajo un título, pero al fin un título. Hay más, por solo ese beneficio de la vida (y Gilberto se animó á su vez de una piedad que tenía algo de desdén), por solo ese beneficio, continuó, estáis obligada á amar á vuestro bienhechor. Pues bien, señorita, sentado esto como principio, ¿por qué me ultrajáis? ¿Por qué me rechazáis? ¿Por qué me aborrecéis, cuando os he dado la vida, ó por mejor decir, os la he salvado?

—¿Vos? exclamó Andrea; ¿vos me habéis salvado la vida!

—¡Ah! ni siquiera habéis pensado en ello, dijo Gilberto, ó más bien se os ha olvidado, cosa muy natural, porque ya hace un año que sucedió. Pues bien, señorita, preciso es decíroslo ó recordároslo. Si, os he salvado la vida sacrificando la mía.

—A lo menos, señor Gilberto, dijo Andrea muy pálida, decidme dónde y cuándo.

—El día, señorita, en que, aplastándose cian mil personas unas á otras huyendo de los fogosos caballos y de los sables que se gaban las cabezas de la multitud, dejaron en la plaza de Luis XV un reguero de cadáveres y heridos.

—¡Ah! el 31 de Mayo.

—Efectivamente, señorita.